



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua
Tel. (504) 3384-6595

municipalidad_sanjose@yahoo.com



DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE

ATRIBUTOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 13.- Las Municipalidades tienen las atribuciones siguientes:

1. Elaboración y ejecución de Planes de Desarrollo dl municipio;
2. Control y regulación del desarrollo urbano, uso y administración de las tierras municipales, ensanchamiento del perímetro de las ciudades, y el mejoramiento de las poblaciones en conformidad con lo prescrito en la Ley;
3. Ornato, aseo e higiene municipal;
4. Construcción de redes de distribución de agua potable, alcantarillado para aguas negras y alcantarillado pluvial, así como su mantenimiento y administración;
5. Construcción y mantenimiento de vías públicas por sí o en colaboración con otras entidades;
6. Construcción y administración de cementerios, mercados, rastros y procesadoras de carne, municipal;
7. Protección de la ecología, del medio ambiente y promoción de la reforestación;
8. Manteniendo, limpieza y control sobre las vías públicas urbanas, aceras, parques y playas que incluyen su ordenamiento, ocupación, señalamiento vial urbano, terminales de transporte urbano e interurbano. El acceso a estos lugares es libre, quedando, en consecuencia, prohibido cualquier cobro, excepto cuando se trate de recuperación de la inversión mediante el sistema de contribución por mejoras legalmente establecidos;
9. Fomento y regulación de la actividad comercial, industrial, de servicio y otros;
10. Control y regulación de espectáculos y de establecimientos de diversión publica, incluyendo restaurantes, bares, clubes nocturnos, expendios de aguardiente y similares;
11. Suscripción de convenios con el Gobierno Central y con otras entidades descentralizadas con las cuales concurra en la explotación de los recursos, en los



"Trabajamos para las presentes y futuras generaciones porque San José de Comayagua merece lo mejor"



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua
Tel. (504) 3384-6595

municipalidad_sanjose@yahoo.com



que figuren las áreas de explotación, sistemas de reforestación, protección del medio ambiente y pagos que les correspondan; Las entidades con las que las Municipalidades acuerden los convenios mencionados, otorgarán permisos o contratos, observando.

12. Promoción del turismo, la cultura, la recreación, la educación y el deporte;
13. Creación y mantenimiento de cuerpos de bomberos;
14. Prestación de los servicios públicos locales, y mediante convenio, los servicios prestados por el Estado o instituciones autónomas, cuando convenga a la municipalidad;
15. Celebración de contratos de construcción, mantenimiento o administración de los servicios públicos u obras locales con otras entidades públicas o privadas, según su conveniencia, de conformidad a la ley;
Cuando las Municipalidades otorguen el contrato para la construcción de obras o prestación de servicios municipales a empresas particulares con recursos de estas, podrán autorizar a recuperar sus costos y obtener una utilidad razonable, por medio del sistema de cobro más apropiado. Sin perjuicio de los derechos que correspondan a la municipalidad;
16. Coordinación e implementación de las medidas y acciones higiénicas que tiendan a asegurar y a preservar la salud y bienestar general de la población, en lo que al efecto señala el Código de Salud;
17. Gestión, construcción y mantenimiento, en su caso, de los sistemas de electrificación del municipio, en colaboración con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica; y
18. Coordinación de sus programas de desarrollo con los planes de desarrollo nacionales.




"Trabajamos para las presentes y futuras generaciones porque San José de Comayagua merece lo mejor"



OBJETIVOS DE LA MUNICIPALIDAD

ARTÍCULO 14.- La municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás leyes; serán sus objetivos los siguientes:

1. Velar por que se cumpla la Constitución de la Republica y las Leyes;
2. Asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio;
3. Alcanzar el bienestar social y material del Municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios;
4. Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del Municipio; fomentarlas y difundirlas por si o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;
5. Propiciar la integración regional;
6. Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente;
7. Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del Municipio; y ,
8. Racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades locales y los programas de desarrollo nacional.


Johany Margarita Urbina Castañeda
SECRETARIA MUNICIPAL



“Trabajamos para las presentes y futuras generaciones porque San José de Comayagua merece lo mejor”